



RESOLUCIÓN

Asunto: Justificación de la subvención nominativa otorgada a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 35.365,59 euros, para el desarrollo de las actividades incluidas en el Anexo 2023 de Actuaciones en Materia de Internacionalización (Programas de Internacionalización), en el marco del Convenio de Colaboración (2021-2024) suscrito para la Mejora e Impulso de la Productividad y Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (Exp. E2023008347).

Visto el expediente incoado por el Servicio Administrativo de Acción Exterior, dependiente del Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales de esta Corporación Insular, relativo al Anexo 2023 de Actuaciones en Materia de Internacionalización (Programas de Internacionalización), en el seno del Convenio Marco de Colaboración suscrito con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) y atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno Insular, reunido en sesión celebrada el 23 de febrero de 2021, aprobó *"el Convenio de Colaboración entre la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y esta Corporación Insular para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife, para el periodo 2021-2024"*.

SEGUNDO.- El Consejo de Gobierno Insular, en sesión desarrollada el día 25 de mayo de 2021, acordó *"la modificación en el texto del "Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife para el periodo 2021-2024", aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de Gobierno Insular de fecha 23 de febrero de 2021"*, añadiendo en su apartado dispositivo segundo, una serie de aspectos a recoger en los actos administrativos de concesión de subvenciones a la entidad cameral.

TERCERO.- El 31 de mayo de 2021, se formaliza entre esta Corporación Insular y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, un Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife, cuyo objeto, según su cláusula primera, es *"conformar una estrategia integral de colaboración y actuación conjunta en la Isla de Tenerife, en orden a impulsar y mejorar la productividad y la competitividad del tejido empresarial insular, propiciando el uso eficiente y coordinado de los recursos gestionados por ambas entidades"*, destacando, entre sus objetivos específicos, según su estipulación segunda, el de *"favorecer y apoyar la regionalización e internacionalización de la empresa"*.

Asimismo, el referido Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), estipula (cláusula quinta) que *"la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control prevista en la Cláusula Novena, elaborará y propondrá, antes del 28 de febrero del ejercicio en el que se apliquen los créditos presupuestarios correspondientes, el "Acuerdo anual de actuación" que habrá de regir durante el ejercicio"*



Documento

CSV documento	9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
CSV firma	79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	16/04/2024, 08:07:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	16/04/2024, 08:08:50 UTC



presupuestario de que se trate, con la relación nominativa de los Anexos de Actuaciones que, en el ámbito general establecido para el Convenio Marco, vayan a ejecutarse durante el ejercicio, entendiéndose como tal el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de ese año", indicando posteriormente su estipulación octava que "la CÁMARA deberá presentar la justificación total de las aportaciones dinerarias que le sean concedidas por este Cabildo para la ejecución de las actividades recogidas en los correspondientes Acuerdos Anuales antes del día 28 de febrero del año siguiente al de la finalización de la vigencia de tales Acuerdos anuales", detallando en la citada disposición la documentación a presentar.

CUARTO.- El día 23 de enero de 2023, se reúne la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife (2021-2024), en virtud de lo dispuesto en la cláusula novena del referido texto, analizándose las acciones previstas en el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el año 2023, entre las que figura un importe inicial de 194.897,59 euros, dentro del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, con la denominación "ANEXO DE ACTUACIONES DE INTERNACIONALIZACIÓN".

QUINTO.- El Consejo de Gobierno Insular, reunido en sesión celebrada el 7 de febrero de 2023, acordó "aprobar en el marco del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y el Cabildo Insular de Tenerife para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife, el Acuerdo Anual de Actuación correspondiente al presente ejercicio 2023, conforme al detalle siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SERVICIO/ÁREA DEL CABILDO	PROYECTOS	FINANCIACIÓN PREVISTA
23.0811.4391.45390	Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	Anexo de actuaciones de internacionalización	194.897,59 €

SEXTO.- El día 21 de abril de 2023, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife presenta un escrito, mediante el que solicita que se le "conceda una subvención ... (...) ... por un importe de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (35.365,59 €) para la ejecución de actuaciones referentes a los "Programas de Internacionalización", anualidad de 2023", instando en ese mismo escrito a que "se acuerde al abono anticipado de la subvención que se conceda, con excepción de avals o garantías".

Al citado escrito se adjuntan dos documentos, identificados como "PROPUESTA DE ACTUACIONES EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACIÓN", referidos al "Proyecto Enterprise Europe Network" y al "Plan Internacional del Promoción ... (...) ... Xpande Digital", es decir, tres proyectos distintos, en los cuales se detallan las actuaciones, se inserta el correspondiente cuadro presupuestario, el plazo de ejecución de un año – 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 – y se identifica a la persona que la entidad cameral designa como responsable de cada programa.

SÉPTIMO.- El 25 de julio de 2023, el Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales de esta Corporación Insular dicta la Resolución R0000060462, aprobando "el Anexo 2023 al Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente a las actuaciones referidas a los Programas de Internacionalización" y disponiendo en ese mismo acto, "otorgar una subvención nominativa a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y



Documento

CSV documento	9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
CSV firma	79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	16/04/2024, 08:07:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	16/04/2024, 08:08:50 UTC



Navegación de Santa Cruz de Tenerife (NIF: Q3873003B), por importe de 35.365,59 euros”.

OCTAVO.- El día 2 de agosto de 2023, en ejecución del acto administrativo mencionado en el antecedente fáctico anterior, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y la Corporación Insular formalizan el Anexo del año 2023 de actuaciones en materia de internacionalización (Programas de Internacionalización), al Convenio de Colaboración suscrito para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), en cuyo texto se recogen, entre otros aspectos, los programas a realizar – proyecto Enterprise Europe Network (ENN), Plan Internacional de Promoción (PIP) y Xpande Digital –; el presupuesto del programa, dividido por proyectos, así como las obligaciones que asume la entidad cameral, entre las que se encuentran la de “justificar ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad, en los términos regulados en la cláusula octava del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife” y, por último, el plazo de justificación, al afirmar que “la Cámara deberá justificar la subvención que es objeto del presente Anexo en la forma y plazo establecido en la cláusula octava del convenio marco de colaboración, es decir, antes del día 28 de febrero de 2024”.

NOVENO.- El 29 de diciembre de 2023, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife eleva un nuevo escrito, en el que afirma que “la propuesta de presupuesto presentado por la Cámara en el momento que se solicita la subvención ha sufrido las siguientes variaciones”, detallando las modificaciones producidas, tanto por importes como por conceptos para el Plan Internacional de Promoción (“Persona”, “Bolsas de viaje del técnico”, “Inscripciones”, “Acciones de sensibilización e información” y “Otros gastos de viaje directos”), Xpande de Digital (“Persona”) y Enterprise Europe Network (“Gastos de persona”, “Gastos directos de subcontrataciones” y “Gastos de publicidad”), incorporando los cuadros económicos iniciales y aquellos que resultan del reajuste definitivo.

En el mismo documento, la entidad cameral indica que “las circunstancias anteriormente manifestadas no han afectado al cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Acción de los Programas de Internacionalización, 2023”, instando a que “se dé por cumplido el deber de comunicación de la Cámara de Comercio con respecto a las variaciones presupuestarias entre partidas en un porcentaje inferior al 20% en relación con el presupuesto presentado en su día ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife dentro del Proyecto Programas de Internacionalización, 2023”.

DÉCIMO.- El día 23 de febrero de 2024, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife eleva un nuevo escrito, en el que indica que “se procede la justificación de la ejecución y el gasto acometido en relación con la subvención para el “Programa de Internacionalización 2023”, por importe de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE EUROS (34.707,00 €), a cuyo efecto se adjunta la siguiente documentación:

1) Memoria final de actuaciones realizadas, en la que se incluye:

*.- Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, importe, fechas de emisión y de pago.

*.- Relación detallada de ingresos y gastos.

*.- Detalle de todas las actividades desarrolladas en el marco del Plan de Acción de los programas: Proyecto Enterprise Europe Network (EEN), Plan Internacional de Promoción (PIP) y Xpande Digital, aportando material gráfico.



CSV documento	9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
CSV firma	79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	16/04/2024, 08:07:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	16/04/2024, 08:08:50 UTC



2) Informe de auditoría.

3) Certificado en el que conste el cumplimiento de los requisitos legales de contratación de la Cámara.

4) Declaración responsable en cumplimiento del contenido de la Cláusula Sexta del Anexo en materia de internacionalización de los Programas de Internacionalización.

5) Certificados acreditativos de estar al corriente en las obligaciones tributarias por parte del Consorcio de Tributos de Tenerife, la Agencia Tributaria Estatal y Canaria, y con la Seguridad Social.

6) Autorización al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para que recabe la información precisa en el cumplimiento de esta Cámara de sus obligaciones tributarias con esa Corporación.

7) Documento acreditativo del reintegro de remanente no empleado.

8) Certificado de cumplimiento en materia de difusión y publicidad".

En atención a ello, la mencionada entidad cameral insta a que "teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma con los documentos que le acompañan, se sirva tener por justificada la subvención destinada al mantenimiento de los "Programas de Internacionalización", por importe de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE EUROS (34.707,00 €)".

DECIMOPRIMERO.- El día 12 de abril de 2024, el Tesorero General de la Corporación Insular emite un certificado haciendo constar que "la entidad CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, con NIF: Q3873003B, está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las que es titular este Cabildo Insular", añadiendo posteriormente que "dicha entidad se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por este Cabildo Insular de Tenerife".

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que "la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario o de la entidad colaboradora, en la que se deben incluir, bajo la responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública", indicando el artículo 32.1 del citado texto legal que "el órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención".

En este mismo sentido, el artículo 84.1 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, especifica que "el órgano concedente de la subvención llevará a cabo la comprobación de la justificación documental de la subvención, con arreglo al método que se haya establecido en sus bases reguladoras, a cuyo fin revisará la documentación que obligatoriamente deba aportar el beneficiario o la entidad colaboradora".

SEGUNDO.- En atención a lo expuesto, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife presentó la documentación justificativa el día 23 de febrero del año en curso, cuyo análisis debe realizarse teniendo



Documento

CSV documento	9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
CSV firma	79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	16/04/2024, 08:07:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	16/04/2024, 08:08:50 UTC



en cuenta las previsiones contenidas en los preceptos legales y reglamentarios transcritos en el apartado anterior, así como en los actos administrativos que se detallan a continuación:

*.- Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), suscrito el 31 de mayo de 2021, entre esta Corporación Insular y la mencionada entidad cameral.

*.- Acuerdo de la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife (2021-2024), adoptado en la sesión celebrada el día 23 de enero de 2023.

*.- Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, reunido en sesión celebrada el 7 de febrero de 2023, que acordó *"aprobar en el marco del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y el Cabildo Insular de Tenerife para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife, el Acuerdo Anual de Actuación correspondiente al presente ejercicio 2023"*.

*.- Resolución R0000060462, dictada el día 25 de julio de 2023, por el Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales de esta Corporación Insular, mediante la que se aprueba *"el Anexo 2023 al Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente a las actuaciones referidas a los Programas de Internacionalización"*, disponiendo en ese mismo acto, *"otorgar una subvención nominativa a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife (NIF: Q3873003B), por importe de 35.365,59 euros"*.

*.- Anexo del año 2023 de actuaciones en materia de internacionalización (Programas de Internacionalización), al Convenio de Colaboración suscrito para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), suscrito el día 2 de agosto de 2023, entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y la Corporación Insular.

TERCERO.- De conformidad con la cláusula octava del antedicho Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), formalizado el día 31 de mayo de 2021, la entidad cameral debía *"presentar la justificación total de las aportaciones dinerarias que le sean concedidas por este Cabildo para la ejecución de las actividades recogidas en los correspondientes Acuerdos Anuales antes del día 28 de febrero del año siguiente al de la finalización de la vigencia de tales Acuerdos anuales"*, lo que venía corroborado, además, por la estipulación octava del Anexo del año 2023 de actuaciones en materia de internacionalización (Programas de Internacionalización), suscrito el día 2 de agosto de 2023 (*"la Cámara deberá justificar la subvención que es objeto del presente Anexo en la forma y plazo establecido en la cláusula octava del convenio marco de colaboración, es decir, antes del día 28 de febrero de 2024"*).

En atención a ello, **el escrito y documentación elevados el día 23 de febrero de 2024, por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, fueron presentados dentro del plazo establecido.**

CUARTO.- Asimismo, la mencionada cláusula octava del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), formalizado el 31 de mayo de 2021,



CSV documento	9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
CSV firma	79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	16/04/2024, 08:07:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	16/04/2024, 08:08:50 UTC



indica la documentación que debía presentar la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, tal y como se detalla a continuación:

a.- Memoria final de todas las actuaciones realizadas durante el periodo de vigencia del acuerdo y resultados obtenidos:

A los efectos de un correcto análisis de los documentos incorporados por la entidad cameral, ordenamos los mismos, en lo que se refiere a este concreto apartado, de forma diferenciada para cada uno de los tres proyectos que integran los Programas de Internacionalización, en su edición de 2023 – Plan Internacional de Promoción (PIP), Xpande Digital y Enterprise Europe Network (EEN) – conforme al siguiente detalle:

1º) Plan Internacional de Promoción (PIP).

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, en la documentación presentada el día 23 de febrero de 2024, incorpora una denominada “MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PLAN INTERNACIONAL DE PROMOCIÓN 2023”, que en el apartado 1 (“Introducción”) del epígrafe 1.3 (“Detalle de todas las actividades desarrolladas en el marco del programa Plan Internacional de Promoción (PIP) en el año 2023, aportando material gráfico”) define al mismo como “un programa de Cámara de España, que permite dotar de fondos comunitarios al Plan Cameral de Internacionalización y tiene por objetivo apoyar a las pymes españolas en su proceso de internacionalización”, especificando que dicho proyecto es “cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)” y que se materializa – apartado 2 (“Descripción del proyecto”) – en tres líneas de actuación: 1º) Promoción internacional (misiones comerciales directas, misiones comerciales inversas, participación agrupada en ferias y visitas a ferias); 2º) Sensibilización e información (organización de foros, jornadas informativas, seminarios, talleres, actividades de información y análisis); 3º) Actuaciones especiales (eventos tendentes a la promoción internacional global de una determinada zona o demarcación, análisis de competidores internacionales y otras actuaciones encaminadas a incrementar la posición internacional de las empresas).

En este mismo epígrafe se relacionan los gastos que las empresas y la entidad cameral pueden imputar al programa, expresando que “Cámara de España limitó este año, por ser el del cierre de la ejecución de proyectos europeos las fechas en las que se podría realizar misiones comerciales y visitas a ferias, con fecha límite el 30 de agosto de 2023 ... (...) ... el 15 de septiembre, se debía justificar la totalidad de los gastos de las empresas. El 30 de noviembre fue la fecha límite para la realización de jornadas informativas”, detallando posteriormente las nueve actuaciones (dos visitas a ferias, tres misiones comerciales y cuatro jornadas informativas) desarrolladas durante el año 2023, con indicación de las fechas de celebración de las mismas, número de empresas inscritas (126) y participantes (99) – detallándose estos dos últimos datos, de forma individualizada –, recogiendo también la valoración global (4,10 sobre 5,00) y especificando en el Anexo I, las sesiones informativas (“Descubre los mecanismos del IVA en tus ventas a la Península y a la Unión Europea”, “Los documentos esenciales en el Comercio Exterior”, “Contratos VS Facturas ¿Cómo asegurar tus operaciones comerciales?” y “Jornada Oportunidades Negocio con Liberia y Sierra Leona”) y en el Anexo II, las empresas que han participado en las visitas a ferias y misiones comerciales (“Visita a la feria de turismo ITB Berlín”, “Misión comercial directa a Portugal”, “Visita al festival internacional de animación de Anncecy 2023”, “Misión comercial directa a Italia”, “Misión comercial directa a costa de Marfil y Ghana”).

En este punto, la entidad cameral asevera que “en la planificación se previó la realización de cinco misiones comerciales o visitas a ferias, que se cumplieron, así como la realización de seis jornadas informativas, de las cuales se ejecutaron cinco. Esta diferencia se debe a que la última jornada informativa, fue en realidad una jornada doble, ya que se hizo sobre dos mercados africanos, Liberia y Sierra Leona”.



Documento

CSV documento	9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
CSV firma	79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	16/04/2024, 08:07:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	16/04/2024, 08:08:50 UTC



En el epígrafe 4 (“Objetivos de productividad”) de la citada “MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PLAN INTERNACIONAL DE PROMOCIÓN 2023”, se recogen los indicadores de productividad exigidos por Cámara de España, con los datos referidos al número de empresas que recibieron ayudas o subvenciones (objetivo inicial, 20 y alcanzado 19), así como empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización y concienciación (objetivo inicial, 77 y alcanzado 99), explicitando los motivos por el que no se alcanzó el primero de los objetivos.

A ello hay que sumar que en el apartado 5 (“Metodología empleada”), se incorpora la explicación de la metodología de desarrollo de las acciones, similar en todos los casos, incluyendo testimonios gráficos de los documentos que se utilizaron (publicidad, fichas, dossier, cuestionarios y encuestas) o de las reuniones que se celebraron.

a.1.- Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión.

En la “MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PLAN INTERNACIONAL DE PROMOCIÓN 2023”, figura un epígrafe 1.1, titulado “Relación clasificada de los gastos de la actividad con identificación del acreedor y del documento, importe, fechas de emisión y de pago”, que recoge aquellos que se imputan a la subvención concedida por la Corporación Insular (ya sean al 15% o al 100%) y los financiados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En relación con los primeros, se detallan tanto los gastos directos – sueldos y seguridad social (figuran diferenciada la imputación al 15%, con 3.923,91 euros presupuestados y 3.964,74 euros ejecutados, así como la imputación al 100%, con 1.830,83 euros previstos y 1.455,56 realizados), bolsa de viaje (628,70 euros previstos y realizados), inscripciones (104,70 euros presupuestados e idéntico importe ejecutado), acciones de sensibilización e información (139,00 euros presupuestados y 104,70 euros ejecutados), acciones de seguimiento (3.825,82 euros previstos e idéntico importe ejecutado) y gastos de auditoría (125,23 euros previstos y materializados) – como los costes indirectos.

En todos los casos se indica la partida presupuestaria, identificación de la factura (en los supuestos que procede), la descripción del gasto, el proveedor, C.I.F., partida o cuenta del gasto, asiento contable, fecha de la factura y del pago, forma del mismo, importes, % de imputación e importe imputado, coincidentes con las que aparecen en el documento denominado “Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, programa de internacionalización, proyectos: Enterprise Europe Network (EEN), Plan Internacional de Promoción (PIP) y Xpande Digital”, elaborado por la empresa CANAUDIT, el 23 de febrero de 2024.

a.2.- Relación detallada de ingresos y gastos que hayan financiado la actividad subvencionada.

En la antedicha MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PLAN INTERNACIONAL DE PROMOCIÓN 2023”, figura un apartado 1.2, identificado como “Relación detallada de ingresos y gastos”, donde junto con los costes ya estudiados, se relacionan los ingresos, de los cuales 30.633,88 euros presupuestados e idéntico importe ejecutado, corresponden al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y 12.523,35 euros presupuestados y 12.187,50realizados, a la subvención del Cabildo Insular de Tenerife, lo que supone un reintegro de 335,85 euros, detallando los costes directos e indirectos que se imputan a cada entidad financiadora.



CSV documento	9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
CSV firma	79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	16/04/2024, 08:07:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	16/04/2024, 08:08:50 UTC



a.3.- Material gráfico, fotografías y/o vídeos en todos los casos en los que lo demande y posibilite.

En la citada “MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PLAN INTERNACIONAL DE PROMOCIÓN 2023”, se incorporan capturas de pantalla de las fichas entregadas a las empresas participantes en las misiones comerciales, de las reuniones preparatorias (videoconferencias), de los cuestionarios de valoración de dichas actuaciones y fotografía de una de las reuniones celebradas en el país de destino.

En lo que respecta a las jornadas formativas, también se adjuntan extractos de la publicidad previa, así como de la documentación puesta a disposición de los participantes.

En otras palabras, se ha presentado el material gráfico correspondiente a las actividades ejecutadas por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife durante el año 2023, dentro del Plan Internacional de Promoción (PIP).

a.4.- Para cada una de las acciones formativas desarrolladas: i) detalle del programa y contenido; ii) relaciones de asistentes; iii) informe sobre la valoración expresada por los asistentes; iv) copia en soporte digital del material informativo suministrado a los alumnos.

En la documentación presentada por la entidad cameral, junto con las cinco visitas y misiones comerciales desarrolladas en el año 2023 – visita a la feria de turismo ITB de Berlín, misión comercial directa a Portugal, visita al festival internacional de animación de Anncecy, misión comercial directa a Italia y misión comercial directa a Costa de Marfil y Ghana – aparecen las cuatro jornadas realizadas (“Descubre los mecanismos del IVA en tus ventas a la península y a la Unión Europea”, “Los documentos esenciales en el Comercio Exterior”, “Contratos VS: Facturas ¿Cómo asegurar tus operaciones comerciales?” y “Jornada de Oportunidades de Negocio con Liberia y Sierra Leona”), que si bien no tienen estrictamente el carácter de acciones formativas, sino de actividades de sensibilización, mencionan el número de inscritos/as y participantes, las fechas de inicio y la valoración global de la actuación, incluyendo en el Anexo I, el listado de asistentes a cada sesión y la valoración de las mismas.

a.5.- Por último, el documento acreditativo del reintegro de remanente no empleado.

Se ha efectuado un reintegro de 658,59 euros (documento contable DR 2004-001316), que incluye el importe no ejecutado dentro del proyecto Xpande Digital (322,74 euros), así como el derivado del Plan Internacional de Promoción (PIP), que se eleva a una cuantía de 335,85 euros.

2º) Programa Xpande Digital.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, en la documentación presentada el día 23 de febrero de este año, incorpora un documento denominado “MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROGRAMA XPANDE DIGITAL 2023”, indicando en el apartado 1 (“Introducción”) del epígrafe 1.3 (“Detalle de todas las actividades desarrolladas en el marco de programa Xpande Digital en el año 2023, aportando material gráfico”) que el mismo “es un programa de Cámara de España, dotado de fondos del Feder ... (...) ... tiene como objetivo principal mejorar los procesos de internacionalización de las Pymes y su capacidad para operar en entornos digitales globales, mediante la implementación de Planes de Acción de Marketing Digital Internacional, ayudando de esta forma a lograr una posición competitiva sostenible en



CSV documento	9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
CSV firma	79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	16/04/2024, 08:07:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	16/04/2024, 08:08:50 UTC



el mercado seleccionado ... (...) ... se ofrece a las empresas una fase de asesoramiento individualizado y una fase de ayudas”, aseverando posteriormente en el epígrafe 2 (“Descripción del proyecto”) que el propósito es “ayudar a vender a través del mercado digital” y por ello “se dota a la empresa de las herramientas necesarias para fortalecerse en el mercado objetivo y seleccionando las acciones de marketing digital más adecuadas en función de su cliente, producto, servicio y país ... (...) ... este programa está dirigido a autónomos y pymes de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que tengan una página web propia y quieran mejorar sus ventas en los mercados internacionales”, detallando las novedades de esta edición: “disponer de producto/servicio propio que pueda ser comercializable en mercados internacionales”, “tener una facturación mínima anual de 50.000 €”, “en los casos en los que el mercado objetivo seleccionado tenga idioma oficial español, únicamente serán elegibles los gastos si puede justificarse claramente que el mercado de destino es el seleccionado” y “no haber resultado beneficiario del programa Xpande Digital en convocatorias anteriores”.

A partir de aquí, se recogen las tres fases de este proyecto: análisis de la empresa con el objetivo de preparar un plan de acción en marketing digital y elaborar un informe de recomendación, otorgamiento de una subvención de 4.000 euros para la puesta en marcha del plan de posicionamiento online en el mercado objetivo e informe de seguimiento de las actuaciones realizadas.

En el apartado 3 (“Convocatoria”) se asevera que se preveía atender a siete empresas, “a las que se les han hecho los informes de consultoría y han tenido una fase de gastos que como máximo, debía estar finalizada el 30 de agosto de 2023”, publicándose en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) – se identifica el código 611739 de la BDNS y se incorpora una captura de pantalla, que ha sido verificada por el Servicio Administrativo de Acción Exterior –, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 8, de 18 de enero de 2023 (también se adjunta captura de pantalla y ha sido comprobado por este centro gestor), en la web de la entidad cameral (pestaña de “SERVICIOS”, apartado de “INTERNACIONALIZACIÓN”, incorporándose nuevamente distintas capturas de pantalla), difusión a las empresas de la base de datos de la entidad cameral, a través de la delegación territorial del Instituto de Comercio Exterior (ICEX), en las redes sociales y en el periódico El Día.

En este mismo epígrafe se afirma que “se recibieron 41 solicitudes ... (...) ... cuatro solicitudes no fueron admitidas ... (...) ... continuaron el proceso 37 solicitudes admitidas ... (...) ... se examinaron las 20 primeras solicitudes, muchas más de las 7 plazas previstas inicialmente, para acelerar los trámites en previsión de que hubiese empresas que no cumpliesen los requisitos”, detallando finalmente los siete beneficiarios/as.

A continuación, el apartado 4 (“Actuaciones realizadas en el ejercicio 2023”), explicita las actividades ejecutadas, incorporando varias fotografías de las reuniones con las empresas beneficiarias, que incluyen la recogida de información y entrega de informes, expresando que “la consultoría consta de tres reuniones. En la primera se hace una toma de datos de la empresa, conforme a la plantilla suministrada por Cámara de España” (se muestra un ejemplo del formulario), revisión de la página web de las entidades participantes – se analizan 31 datos de las mismas, entre ellos, los que afectan a “usabilidad, accesibilidad y orientación al usuario internacional”, “posicionamiento internacional en buscadores” y “configuración de la Analítica Web” – y de su presencia en las redes sociales, así como un estudio comparativo de las páginas web de empresas competidoras, utilizando en todo el proceso la herramienta informática Semrush.

Por último, el apartado 5 (“Objetivos de productividad”) realiza un análisis de los indicadores de ejecución de este proyecto, que incluyen el número de empresas en fase de asesoramiento (7 previstas e igual número cumplimentado), ayudas (7 inicialmente



Documento

CSV documento	9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
CSV firma	79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	16/04/2024, 08:07:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	16/04/2024, 08:08:50 UTC



contempladas y 4 ejecutadas) y detallando las causas por las que no se alcanzó el objetivo previsto, debido a que *“la fase de ayuda se redujo de seis a dos meses. Esto motivó que tres empresas no tuviesen tiempo de realizar su fase de gastos”*.

a.1.- Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión.

En el apartado inicial (epígrafe 1.1) de la *“MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROGRAMA XPANDE DIGITAL 2023”*, se incluyen aquellos gastos que se imputan a la subvención concedida por esta Corporación Insular – ya sean financiados al 15% o al 100% – y los asumidos por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En relación con los primeros, se detallan tanto los gastos directos – costes de personal (2.123,79 euros + 4.631,32 euros), acciones horizontales referidas a gastos de publicidad, herramienta tecnológica y notaría (431,25 euros), acciones de seguimiento de Cámara de España (2.183,59 euros) y, por último, los gastos de la auditoría para el Cabildo Insular de Tenerife (101,26 euros) –, como los costes indirectos, por un montante de 2.555,04 euros (15%) y 6.916,17 euros (100%).

En todos los casos, se indica la partida presupuestaria, identificación de la factura (en los supuestos que procede), la descripción del gasto, el proveedor, C.I.F., partida o cuenta del gasto, asiento contable, fecha de la factura y del pago, forma del mismo, importes, % de imputación e importe imputado, coincidentes con las que aparecen en el documento denominado *“Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, programa de internacionalización, proyectos: Enterprise Europe Network (EEN), Plan Internacional de Promoción (PIP) y Xpande Digital”*, elaborado por la empresa CANAUDIT, el 21 de febrero de 2024.

a.2.- Relación detallada de ingresos y gastos que hayan financiado la actividad subvencionada.

En el segundo epígrafe (apartado 1.2) de la citada *“MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROGRAMA XPANDE DIGITAL 2023”* y bajo el enunciado *“Relación detallada de ingresos y gastos”*, junto con los costes ya estudiados, se relacionan los ingresos, tras la modificación presupuestaria instada por la entidad cameral, de los cuales 16.359,89 euros (16.235,94 euros, previstos), corresponden al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y 9.803,21 euros (10.125,95 euros, presupuestados), a la subvención del Cabildo Insular de Tenerife, detallando los costes directos e indirectos que se imputan a cada entidad financiadora.

En lo que respecta a la subvención de la Corporación Insular, existe una diferencia de 322,74 euros, entre el importe previsto (10.125,95 euros) y el realizado (9.803,21 euros), que han sido reintegrados, figurando el documento contable DR 2004-001316, con una cifra de 658,59 euros, que junto con la cuantía del programa Xpande Digital, recoge la del Plan Internacional de Promoción (PIP).

a.3.- Material gráfico, fotografías y/o vídeos en todos los casos en los que lo demande y posibilite.

En la citada *“MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROGRAMA XPANDE DIGITAL 2023”*, se incluyen capturas de pantallas de la publicación de la convocatoria de este proyecto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en la web de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, en redes sociales y en el periódico El Día.



CSV documento	9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
CSV firma	79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	16/04/2024, 08:07:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	16/04/2024, 08:08:50 UTC



Asimismo, se incorporan fotografías de varias de las reuniones realizadas con las empresas participantes y de capturas de pantalla de la documentación utilizada durante el proceso, que incluyen la plantilla de toma de datos iniciales, de las posteriores actuaciones ejecutadas en Google, así como de los informes entregados a las empresas y del sector de mercado en el país elegido.

En otras palabras, se ha presentado el material gráfico correspondiente a las actividades desarrolladas por la entidad cameral durante el ejercicio 2023, dentro del Programa Xpande Digital.

a.4.- Para cada una de las acciones formativas desarrolladas: i) detalle del programa y contenido; ii) relaciones de asistentes; iii) informe sobre la valoración expresada por los asistentes; iv) copia en soporte digital del material informativo suministrado a los alumnos.

En el proyecto Xpande Digital no se realizaron acciones formativas, por lo que no es preciso incorporar documentación alguna, relativa a ese epígrafe.

a.5.- Por último, el documento acreditativo del reintegro de remanente no empleado.

Tal y como ya se ha expuesto, se ha efectuado un reintegro de 658,59 euros (documento contable DR 2004-001316), que incluye el importe no ejecutado dentro del proyecto Xpande Digital (322,74 euros), así como el derivado del Plan Internacional de Promoción (PIP), en una cuantía de 335,85 euros.

3º) Proyecto Enterprise Europe Network (EEN).

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, en la documentación presentada el día 23 de febrero de 2024, incluye una "Memoria final de las actuaciones realizadas durante 2023 en materia de Internacionalización referidas al proyecto Enterprise Europe Network", en cuyo apartado c ("Detalle de todas las actividades desarrolladas en el marco del programa Enterprise Europe Network, aportando material gráfico y fotografías") y dentro del epígrafe 1 ("Introducción"), se afirma que "la Red Enterprise Europe Network es una iniciativa creada en 2008 por la Comisión Europea, que tiene como objetivo principal dar soporte y asesoramiento a las empresas en su proceso de internacionalización y en la gestión de la innovación. Su misión es impulsar la competitividad de las pymes europeas a través de la internacionalización, la transferencia de tecnología y el acceso a la financiación, para lograr así el desarrollo de su potencial y su capacidad innovadora", detallando las actividades fundamentales que realiza la entidad cameral: 1º) Servicios de apoyo para la internacionalización ("asesoramiento en internacionalización y oportunidades de negocio en Europa" e "información sobre mercado, legislación y financiación nacionales y europeas"); 2º) Búsqueda de socios y clientes en los países asociados a la red ("acceso a la plataforma de oportunidades de negocio de la Red", "encuentros empresariales", "misiones empresariales" y "jornadas de información y formación especializada en países de la Red").

El apartado 2 del referido documento, bajo el enunciado "Indicadores de productividad", enumera los cuatro parámetros analizados, con el número de acciones realizadas durante el año 2023 (*.- Participantes en eventos locales y/o regionales: 149; *.- Empresas que han recibido apoyo y asesoramiento: 20; *.- Empresas que han recibido apoyo en la búsqueda de socios en el exterior: 8; *.- Contribuciones activas a la Red: 5), detallando a partir de ahí, cada una de las líneas de actuación que integran este proyecto:



CSV documento	9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
CSV firma	79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	16/04/2024, 08:07:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	16/04/2024, 08:08:50 UTC



*.- Participantes en eventos locales y/o regionales (participación de la entidad cameral en eventos organizados por el consorcio y/o en coordinación con los socios de la red y otros actores locales):

En este epígrafe se enumeran las 7 acciones realizadas con el propósito de “formar a las pymes para fortalecer sus habilidades en términos de internacionalización y digitalización” y “promover los servicios de la EEN, políticas de la UE, programas y oportunidades de financiación”, indicando el citado documento que “en el periodo 2023, se organizó un total de siete jornadas en torno a dos bloques de actuación: El primero de apoyo a la internacionalización de las empresas a través del uso de herramientas digitales, así como la utilización de la inteligencia artificial para detectar oportunidades de negocio en nuevos mercados. El segundo bloque incluyó sesiones informativas sobre temas de sostenibilidad, financiación europea y organismos multilaterales y tributación canaria. La última jornada fue para informar sobre el criterio que está adoptando la Agencia Tributaria respecto al Impuesto sobre los envases de plásticos no reutilizables”.

A partir de ahí se enuncian las siete acciones ejecutadas – véase, “Cómo rentabilizar la sostenibilidad en la internacionalización”, “Cómo elegir un distribuidor o importador en tus mercados internacionales”, “Cómo utilizar la Inteligencia Artificial para la internacionalización”, “Como potenciar mi marca en mercados internacionales”, “Espía como puedas: Rastrea a tu competencia y mejora tu posicionamiento”, “IGIC en el comercio exterior de bienes y servicios”, “Conoce las novedades del impuesto a los envases de plástico no reutilizables” –indicando las fechas de las actuaciones (31 de enero, 26 de mayo, 6 de julio, 3, 17 y 24 de octubre y por último, 24 de diciembre de 2023), el número de inscritos (222), la cifra definitiva de participantes (149), así como un breve contenido de las mismas y diversas capturas de pantalla y fotografías.

*.- Empresas que han recibido apoyo y asesoramiento: La citada “Memoria final de las actuaciones realizadas durante 2023 en materia de Internacionalización referidas al programa Enterprise Europe Network”, continúa afirmando que esta acción recoge los/as “los clientes y/o empresas que hayan recibido apoyo consultivo ... (...) ... con el objetivo de incrementar su competitividad y su conocimiento acerca de la financiación, iniciativas de la UE y legislación”, identificando las 20 empresas o autónomos a los/as que se prestó asesoramiento y su objeto.

*.- Empresas que han recibido apoyo en la búsqueda de socios en el extranjero:

El documento expresa que son 8 las empresas, autónomos e instituciones que durante el año 2023 han “recibido apoyo y asesoramiento por parte de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife como miembro de la EEN con el objetivo de conseguir alianzas comerciales con otras pymes extranjeras”, identificando a las mismas con expresión del tipo de servicio obtenido, expresando que “no se alcanzó el indicador esperado en este apartado de 10 empresas, puesto que de las cinco empresas participantes que se esperaba en la misión a Milán, dos se dieron de baja tras la concesión de la plaza en la misión” y detallando las dos misiones comerciales realizadas (Oporto y Milán), así como los dos casos de éxito obtenidos.

*.- Contribuciones activas a la Red: Este epígrafe de la “Memoria final de las actuaciones realizadas durante el año 2023 en materia de Internacionalización referidas al programa Enterprise Europe Network”, recoge “la participación de la Cámara de Comercio en actividades organizadas por la Red, las cuales incluyen reuniones de consorcio, formación, talleres, eventos ...”, referidas a 4 actuaciones – “Participación en el grupo temático de EEN sobre internacionalización”, “Staff Exchange con Asociación Empresarial de Portugal en Oporto y con CNA Lombardía en Milán”, “Participación en Africagua” y “Reunión de Cámaras de Comercio de España en EEN” – indicando fechas



CSV documento	9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
CSV firma	79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	16/04/2024, 08:07:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	16/04/2024, 08:08:50 UTC



de cada acción (enero, mayo y junio, 23 y 24 de noviembre y 14 de diciembre de 2023) y su contenido, aportando fotografías o capturas de pantallas de dichas actividades.

a.1.- Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión.

En el epígrafe A) de la “Memoria final de las actuaciones realizadas durante 2023 en materia de Internacionalización referidas al programa Enterprise Europe Network”, aparece una denominada “Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, importes, fechas de emisión y de pago”, donde figuran los ingresos y gastos que se imputan a la subvención concedida por el Cabildo Insular de Tenerife y aquellos financiados por la Comisión Europea.

En relación con los primeros, se detallan los gastos directos imputados a la subvención de la Corporación Insular – personal (7.726,06 euros), subcontrataciones (1.087,50 euros), publicidad (633,19 euros), desplazamientos (1.006,49 euros) y auditoría del Cabildo Insular de Tenerife (127,16 euros) – y los costes indirectos.

En todos los casos se indica la partida presupuestaria, identificación de la factura (en los supuestos que procede), la descripción del gasto, el proveedor, C.I.F., partida o cuenta del gasto, asiento contable, fecha de la factura y del pago, forma del mismo, importes, % de imputación e importe imputado, coincidentes con las que aparecen en el documento denominado “Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, programa de internacionalización, proyectos: Enterprise Europe Network (EEN), Plan Internacional de Promoción (PIP) y Xpande Digital”, elaborado por la empresa CANAUDIT, el 21 de febrero de 2024.

a.2.- Relación detallada de ingresos y gastos que hayan financiado la actividad subvencionada.

En la “Memoria final de las actuaciones realizadas durante 2023 en materia de Internacionalización referidas al programa Enterprise Europe Network”, juntos con los gastos ya analizados en el epígrafe anterior, se relacionan los ingresos, de los cuales, 18.342,40 euros corresponden a la Comisión Europea y 12.716,29 euros, a la subvención de la Corporación Insular, detallando los costes directos e indirectos que se imputan a cada entidad financiadora.

a.3.- Material gráfico, fotografías y/o vídeos en todos los casos en los que lo demande y posibilite.

En la antedicha “Memoria final de las actuaciones realizadas durante el año 2023 en materia de Internacionalización referidas al programa Enterprise Europe Network”, se insertan varias capturas de pantallas y fotografías de las actividades realizadas, así como de la publicidad en la web de la entidad cameral, en piezas digitales, en redes sociales, prensa escrita y mailing.

En otras palabras, se ha presentado el material gráfico correspondiente a las actividades desarrolladas por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife durante el ejercicio 2023, dentro del Programa Enterprise Europe Network (EEN).

a.4.- Para cada una de las acciones formativas desarrolladas: i) detalle del programa y contenido; ii) relaciones de asistentes; iii) informe sobre la valoración expresada por los asistentes; iv) copia en soporte digital del material informativo suministrado a los alumnos.



Documento

CSV documento	9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
CSV firma	79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	16/04/2024, 08:07:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	16/04/2024, 08:08:50 UTC



En la denominada “Memoria final de las actuaciones realizadas durante 2023, en materia de Internacionalización referidas al Programa Enterprise Europe Network”, se mencionan las siete sesiones formativas realizadas – “Cómo rentabilizar la sostenibilidad en la internacionalización”, “Cómo elegir un distribuidor o importador en tus mercados internacionales”, “Cómo utilizar la Inteligencia Artificial para la internacionalización”, “Cómo potenciar mi marca en mercados internacionales”, “Espía como puedas: Rastrea a tu competencia y mejora tu posicionamiento”, “IGIC en el comercio exterior de bienes y servicios”, “Conoce las novedades del impuesto sobre envases de plásticos no reutilizable” – detallando las fechas de las actuaciones (31 de enero, 26 de mayo, 6 de julio, 3, 17 y 24 de octubre y por último, 14 de diciembre de 2023), el número de inscritos (222), la cifra definitiva de participantes (149), así como un breve contenido de las mismas y diversas capturas de pantalla, con el material puesto a disposición de los asistentes.

a.5.- Por último, el documento acreditativo del reintegro de remanente no empleado.

En este caso, no existe remanente no empleado, por lo que no es exigible reintegro alguno.

b.- Informe emitido por un miembro en activo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas o auditor o empresas de auditoría de cuentas, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la adecuada contabilización y correcta expedición de los justificantes de los pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de concesión y la contabilidad del beneficiario.

La documentación presentada por la entidad cameral el 23 de febrero de 2024, incorpora un informe de “Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, programa de internacionalización, proyectos: Enterprise Europe Network (EEN), Plan Internacional de Promoción (PIP) y Xpande Digital”, datado el día 21 de ese mismo mes y elaborado por la empresa CANAUDIT S.L., que se identifica como “miembro del Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas de España, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.)” y que incluye la identificación del beneficiario (“CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”), con expresión del acto administrativo de concesión de la subvención – “Resolución de Adenda al mencionado convenio de fecha 25 de julio de 2023, aprobar el Anexo 2023 el mencionado convenio, por la que se otorga una aportación específica de 35.365,59 € para sufragar los gastos de las actuaciones en materia de internacionalización para el año 2023, referidas a los programas Enterprise Europe Network; Plan Internacional de Promoción (PIP) y Xpande Digital” –, aseverando que el alcance y trabajo realizados consisten en “concluir si la Subvención concedida por parte del Cabildo Insular de Tenerife, mediante Resolución de fecha 25 de julio de 2023, en la cual se aprobó el anexo al convenio suscrito de 31 de mayo de 2021, correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización para el año 2023 para los proyectos mencionados, ha sido aplicada al fin propuesto, sobre la adecuada contabilización, correcta expedición de documentos de gastos y sobre la evidencia de los pagos, basado en el trabajo realizado, de acuerdo a con las normas de auditoría de aplicación”.

A partir de ahí, el citado documento continúa afirmando que “a través del análisis de los registros contables aportados se ha comprobado que éstos se ajustan al Plan General de Contabilidad” y que “la Entidad lleva los registros contables apropiados y adecuados que permiten verificar e identificar las partidas o gastos en que se ha



Documento

CSV documento	9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
CSV firma	79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	16/04/2024, 08:07:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	16/04/2024, 08:08:50 UTC



materializado la subvención, llevándose una contabilidad analítica, siendo posible la diferenciación con el resto de las partidas contables de la Entidad y siguiendo una pista de auditoría”, aseverando posteriormente que la “CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE dispone de los documentos originales acreditativos de los gastos justificados ... (...) ... el beneficiario ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de nuestro trabajo con el alcance establecido ... (...) ... se ha verificado que todas las contrataciones realizadas en el marco del convenio se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a la entidad beneficiaria”.

El referido dictamen (apartado 5, “RESULTADOS DEL TRABAJO”) concluye expresando que “la subvención nominativa de 35.365,59 €, concedida por el Cabildo Insular de Tenerife, mediante Resolución de fecha 25 de julio de 2023, en la cual se aprobó el anexo al convenio suscrito de 31 de mayo de 2021, correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización para el año 2023, para la realización de los proyectos: Enterprise Europe Network (EEN), Plan Internacional de Promoción (PIP) y Xpande Digital y ConfiAfri2, ha sido aplicada al fin propuesto especificado en la previsión de gastos e ingresos del beneficiario; si bien, como resultado del trabajo realizado, hemos verificado que el coste total de gastos realizados asociados al programa asciende a:

PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO COMISIÓN EUROPEA - FEDER	IMPORTE CONCEDIDO CABILDO DE TENERIFE	IMPORTE REALIZADO COMISIÓN EUROPEA - FEDER (a)	IMPORTE REALIZADO CABILDO DE TENERIFE (b)	IMPORTE TOTAL REALIZADO (a+b)
Enterprise Europe Network	18.342,40 €	12.716,29 €	18.353,84 €	12.716,29 €	31.070,13 €
Plan Internacional de Promoción	30.402,47 €	12.523,35 €	30.633,88 €	12.187,50 €	42.821,38 €
Xpande Digital	16.235,94 €	10.125,95 €	16.359,89 €	9.803,21 €	26.163,10 €
TOTAL	64.980,81 €	35.365,59 €	65.347,61 €	34.707,00 €	100.054,61 €

Enterprise Europe Network (EEN): un importe total realizados de 31.070,13 €, justificando un importe total de 12.716,29 € a la subvención del Cabildo de Tenerife y un importe de 18.353,84 € a la Comisión Europea, por lo que, la entidad ha aplicado la totalidad de la subvención recibida. La contabilización de sus gastos ha sido la adecuada y la expedición de los correspondientes documentos de gastos ha sido correcta.

Plan Internacional de Promoción (PIP): un importe total de 42.821,38 €, justificando un importe total de 12.187,50 € a la subvención recibida del Cabildo de Tenerife y un importe de 30.633,88 € al FEDER, por lo que, la entidad no ha aplicado la totalidad de la subvención recibida, debiendo realizar un reintegro que asciende a 335,85 € por la subvención no aplicada. A fecha de emisión del presente informe no tenemos constancia de que la entidad haya realizado el reintegro correspondiente. La contabilización de sus gastos ha sido la adecuada y la expedición de los correspondientes documentos de gasto ha sido correcta.



CSV documento	9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
CSV firma	79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	16/04/2024, 08:07:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	16/04/2024, 08:08:50 UTC



Xpande Digital: un importe total de 26.163,10 €, justificando un importe total de 9.803,21 € a la subvención recibida del Cabildo Insular de Tenerife y un importe de 16.359,89 € al FEDER, por lo que la entidad no ha aplicado la totalidad de la subvención recibida, debiendo realizarse un reintegro que asciende a 322,74 € por la subvención no aplicada. A fecha de emisión del presente informe no tenemos constancia de que la entidad haya realizado el reintegro correspondiente. La contabilización de sus gastos ha sido la adecuada y la expedición de los correspondientes documentos de gasto ha sido correcta.

Asimismo, en fecha de emisión del presente ejercicio, hemos obtenido evidencia de que todos los pagos correspondientes a los distintos conceptos de gasta ya han sido realizados”.

Por otra parte, en el antedicho Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife (2021–2024), suscrito el 31 de mayo de 2021, concretamente en el párrafo segundo del apartado B) de su estipulación octava, se exige que con el informe de auditoría se *“certificarán que todas las contrataciones realizadas en el marco del presente convenio se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a la Cámara”.*

En este sentido, el referido documento de *“Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, programa de internacionalización, proyectos: Enterprise Europe Network (EEN), Plan Internacional de Promoción (PIP) y Xpande Digital”,* fechado el día 21 de febrero de 2024 y elaborado por la empresa CANAUDIT S.L., asevera que *“se ha verificado que todas las contrataciones realizadas en el marco del convenio se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a la entidad beneficiaria”,* a lo que hay que añadir que la mencionada entidad cameral, en la documentación presentada el 24 de febrero de este mismo año, incorpora un certificado expedido el día 29 de enero de 2024, cuyo contenido reproducimos a continuación:

“Que todas las contrataciones realizadas en el marco del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, firmado el 31 de mayo de 2021, para la mejora e impulso de la productividad y competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife 2021-2024 y a tenor del proyecto “Programas de internacionalización 2023”, se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a esta Cámara”.

Por último, el citado dictamen incluye una *“relación clasificada de gastos”* y una *“RELACIÓN DETALLADA DE INGRESOS Y GASTOS”*, que coinciden con los aportados por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, en sus distintas memorias.

En conclusión, **la entidad beneficiaria ha incorporado el informe de auditoría sobre la adecuada contabilización de los gastos y la correcta expedición de los justificantes de pago, según las obligaciones que le fueron exigidas por la Corporación Insular**, en la Resolución R0000060462, dictada el 25 de julio de 2024, por el Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales y en la estipulación octava del Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), suscrito el día 31 de mayo de 2021,



CSV documento	9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
CSV firma	79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	16/04/2024, 08:07:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	16/04/2024, 08:08:50 UTC



acreditando dicho documento que la subvención ha sido destinada al fin propuesto, aplicando la totalidad del importe percibido.

c.- Por lo que se refiere a la acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, la Seguridad Social, la Agencia Tributaria Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife, los correspondientes certificados serán recabados de oficio por el Cabildo Insular conforme a la AUTORIZACIÓN expresa conferida al efecto por la CÁMARA. Si no autoriza, se deberán aportar por el mismo los referidos certificados.

En la documentación presentada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife el 23 de febrero de 2024, se incluyen los preceptivos certificados emitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el 16 de enero 2024 (validez de seis meses), la Tesorería General de la Seguridad Social ese mismo día y la Agencia Tributaria Canaria, con igual datación y “con una validez de seis meses a contar desde la fecha de expedición”.

Por otra parte, el Tesorero de la Corporación Insular expide certificado el 12 de abril de 2024, previa autorización de la entidad cameral y con una validez de seis meses – expresando que “la entidad “CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”, con NIF: Q38730003B, está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las que es titular este Cabildo Insular” y añadiendo que “se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por este Cabildo Insular de Tenerife”.

e.- Difusión de las actividades y del carácter público de la finalidad de la actividad subvencionada.

El apartado g) de la estipulación sexta (“OBLIGACIONES DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”) del Anexo de actuaciones en materia de internacionalización del año 2023 (Programas de Internacionalización), al Convenio de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), formalizado el día 2 de agosto de 2023, establece que es responsabilidad de la entidad cameral, entre otras, “dar la adecuada publicidad del carácter público de la finalidad de la actividad subvencionada”.

Pues bien, en cumplimiento de dicha obligación, la entidad cameral presenta, para cada uno de los proyectos analizados – Enterprise Europe Network (EEN), Plan Internacional de Promoción (PIP) y Xpande Digital – , la documentación acreditativa de la publicidad realizada en su página web, medios de comunicación impresa, publicidad, banners, folletos informativos, redes sociales y documentación, en la que aparece el logotipo del Cabildo Insular de Tenerife o la cita expresa de dicha Corporación Insular como apoyo financiero a esas actuaciones.

En conclusión, **se ha dado difusión al carácter público de la financiación de estos programas, a través de la subvención otorgada por el Cabildo Insular de Tenerife, ya sea mediante la web de la entidad beneficiaria, prensa impresa, banners, documentación, folletos o redes sociales, dando cumplimiento a la exigencia que, en este sentido, tenía la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife.**

QUINTO.- El artículo 30.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que “cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas”, debiendo indicarse que en la documentación presentada



CSV documento	9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
CSV firma	79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	16/04/2024, 08:07:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	16/04/2024, 08:08:50 UTC



por la entidad cameral el día 23 de febrero de 2024, figura la información relativa a las aportaciones procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y de la Comisión Europea.

SEXTO.- La documentación presentada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife el 23 de febrero de 2024, fue cumplimentada en plazo, incorporando todos los documentos que eran exigibles, de conformidad con lo estipulado en la cláusula octava del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) y con la Resolución R0000060462, del Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales de esta Entidad local de fecha 25 de julio de 2023.

Del análisis de dicha documentación se desprende que **la subvención concedida (35.365,59 euros) fue aplicada al fin propuesto por un importe total de 34.707,00 euros** – 12.716,29 euros del proyecto Enterprise Europe Network (EEN), 12.187,50 euros del Plan Internacional de Promoción (PIP) y 9.803,21 euros del programa Xpande Digital –, **siendo reintegrados por la entidad cameral los 658,59 euros no ejecutados** (documento contable DR 2024-001316), **habiéndose realizado las actividades y los gastos dentro del plazo establecido para ello, con una coherencia entre los mismos, siendo correctamente contabilizados y constatándose la inexistencia de un exceso de financiación.**

SÉPTIMO.- En atención a lo expuesto en la Circular de la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 3 de marzo de 2021, no es preceptiva la fiscalización previa de las justificaciones de la subvenciones desarrolladas, como ocurre en este caso, durante los ejercicios económicos 2020 y siguientes, sin perjuicio de un control financiero posterior, por lo que no es necesaria la remisión de las actuaciones al Servicio Administrativo de Función Interventora (Intervención General) de esta Corporación Insular.

OCTAVO.- El órgano competente para la aprobación de la presente justificación es el Director Insular de Acción Exterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, en concordancia con el Decreto de la Presidencia de esta Corporación Insular de 28 de julio de 2023 (*"Modificación de la Estructura y Organización de la Corporación, para el mandato 2023/2027"*), el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 13 de septiembre de ese mismo año (*"Nombramiento de Órganos Directivos de la Administración Insular"*), la Resolución del Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales de 27 de octubre de 2023, el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones y la Base núm. 72 del vigente Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

En atención a los antecedentes y consideraciones expuestas, visto el informe del Servicio Administrativo de Acción Exterior, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 34.707 euros, para el desarrollo de las actuaciones incluidas en el Anexo 2023 del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización, referidas a los Programas de Internacionalización (línea de subvención 2023-000768).

SEGUNDO.- Aceptar la devolución y reconocer el derecho (DR_2024001316) a nombre de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, con CIF Q3873003B, por importe de 658,59 euros, en concepto de importe no justificado como cantidad principal, del reintegro voluntario derivado del



Documento

CSV documento	9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
CSV firma	79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	16/04/2024, 08:07:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	16/04/2024, 08:08:50 UTC



Anexo 2023, de actuaciones en materia de internacionalización: Programas de internacionalización, con cargo a la aplicación presupuestaria de ingresos 3890400, número de subvención recibida 2023000768.

TERCERO.- Notificar la Resolución a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, indicándole que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta de la Corporación Insular, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera presentarse.

CUARTO.- Incorporar la Resolución del Director Insular de Acción Exterior, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).



Documento

CSV documento	9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
CSV firma	79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9b8f97fd-70a4-57fc-8bc3-50f01287734b
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/79692d23-cbaa-551e-a721-4c88163e714c



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	16/04/2024, 08:07:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	16/04/2024, 08:08:50 UTC